

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.09.296

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S. A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 07 de octubre de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Jurídico, mediante informe No.SC.UCI.A.09.548 de 19 de octubre de 2009 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.09.796 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S. A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en Ambato, a 19 de octubre de 2009

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

IMNS 09.10.19 Exp.36067 T.3015

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, bajo el número Setecientos Sesenta (0760) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3227 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato

Noviembre 05 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

